Conectando Culturas Con Energía

Manizales, 21 de junio de 2024.

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Manizales

ASUNTO: Certificación aplicación de retención en la fuente artículos 383 y 384 del estatuto tributario, Decreto 099, 1077 y 3032 de 2013

Yo, ALEXANDER BEDOYA DUQUE, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.084.640 de Manizales, y actuando como Representante legal de la Firma **INGENIERÍA Y DISEÑO DE OCCIDENTESAS** con NIT. 900.448.336-9 y responsable del contrato No. CE-22-2024 cuyo objeto es: "Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES la prestación del servicio de consultoría para la elaboración de levantamientos, diagnósticos, diseños y presupuestos de las redes contra incendio (incluyendo detección) del Palacio de Justicia "Fanny González Franco" de Manizales, Edificio de la Dirección Seccional de Administración Judicial (incluida Torre de Juzgados Penales) y Palacio de Justicia de La Dorada-Caldas.".; certifico bajo gravedad de juramento que al ser una organización perteneciente a la economía naranja como lo estipula en la resolución No. 0557 del 24 de mayo del 2021; las retenciones de los decretos mencionados en el asunto no son aplicables a la sociedad que represento

Cordialmente,

ALEXANDER BEDOYA DUQUE
Representante Legal
Ingeniería y Diseño de Occidente SAS